



“Aranceles aplicados bajo la Franja de Precios” (Diciembre 2018)

1. INTRODUCCIÓN

El Sistema Peruano de Franja de Precios (SPFP), es un mecanismo que se introdujo en el Perú mediante el D.S. N°115-2001-EF del 22 de junio de 2001, con el propósito de estabilizar el costo de importación de algunos productos transables en el mercado internacional (arroz, maíz amarillo, azúcar y leche en polvo) y limitar el impacto negativo de la volatilidad de sus precios en el mercado internacional.

Mediante el Decreto Supremo N° 103-2015-EF, del 1° de mayo de 2015, se efectuó un ajuste a la aplicación del derecho específico correspondiente, limitándolo hasta el 20% del valor CIF de la mercancía declarada por el importador.¹

Mediante el Decreto Supremo N° 371-2017-EF, del 21 de diciembre de 2017 (Art. 4°), se modificó la aplicación del derecho específico correspondiente, limitándolo hasta el 15% del valor CIF de la mercancía declarada por el importador.² Solo para el caso del arroz, mediante el Artículo 3° del D.S. N° 152-2018-EF, del 6 de julio de 2018 se elevó dicho límite a un 20% del valor CIF de la mercancía declarada, vigente hasta el 31 de diciembre de 2018.

Con el Decreto Supremo N° 055-2016-EF del 28 de marzo de 2016, se modificó algunos artículos y anexos del Decreto Supremo N° 115-2001-EF relativo a la metodología del SPFP.³

Con el Decreto Supremo N° 371-2017-EF del 21 de diciembre de 2017, se sustituyó el numeral 2 del Anexo IV del D.S. N°115-2001-EF, modificándose el mercado de referencia del arroz.⁴

Mediante el Art. 1° del Decreto Supremo N° 152-2018-EF del 6 de julio de 2018, se aprobó la actualización de las tablas aduaneras del maíz amarillo duro, azúcar y leche en polvo, que estarán vigentes durante el segundo semestre del 2018. En éstas se establecen los nuevos precios piso y techo, así como los precios FOB de referencia y los derechos específicos correspondientes a tales precios. Asimismo, el Art. 2° de dicho Decreto aprobó la actualización de las tablas aduaneras del arroz, así como algunos ajustes relacionados con el cálculo de los precios piso y techo del arroz.⁵

Con la Resolución Viceministerial N° 012-2018-EF/15.01, publicada el 11 de diciembre de 2018, se aprobó los precios de referencia y los derechos variables adicionales correspondientes, tomados de los mercados de referencia señalados en la norma, información elaborada en base a las cotizaciones observadas durante el mes de noviembre de 2018.⁶

2. DERECHOS APLICADOS A LAS IMPORTACIONES

En el Cuadro N°1 se han consolidado los cálculos y ejercicios

CUADRO N° 1
PRECIOS FOB DE REFERENCIA Y DERECHOS CORRESPONDIENTES
(Aplicada a las importaciones efectuadas durante el mes de diciembre)
Resolución Viceministerial N° 012-2018-EF/15.01 del 11 de diciembre de 2018

Marcador	Precio FOB Referencia (Mensual)	Derecho Especifico (Tabla)	Equivalente Porcentual Referencial de Tabla (%)	Valor CIF Importación (Valor promedio Factura) *	Derecho Especifico Límite 15% ** (Valor Factura)	Derecho específico Efectivamente pagado
	(1)	(2)	(3)=(2)/(4)	(4)	(5)	(6)
	US\$/t	US\$/t	%	US\$/t	US\$/t	US\$/t
Maíz	164	12	5,8%	208	31	12
Arroz	520	92	16%	581	116	92
Azúcar	343	87	22%	398	60	60
Leche	3 091	0	0,0%	3 265	490	0

Fuente: SUNAT, MEF (Precio de Referencia y Tablas Aduaneras correspondientes)
* Precio promedio de importación CIF, embarques realizados entre el 01 y 26 de diciembre de 2018.
** Para el caso del arroz se amplía el límite del 15% a 20% hasta el 31 de diciembre de 2018.

¹ A través del siguiente link se puede acceder al D.S. N° 103-2015-EF: <http://www.elperuano.com.pe/NormasElperuano/2015/05/01/1232225-3.html>

² <https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/decreto-supremo/16820-decreto-supremo-n-371-2017-ef/file>

³ A través del siguiente link se puede acceder al D.S. N° 055-2016-EF: https://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_docman&Itemid=100600&lang=es&limitstart=15

⁴ <https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/decreto-supremo/16820-decreto-supremo-n-371-2017-ef/file>

⁵ A través del siguiente link se puede acceder al D.S. N° 152-2018-EF:

<https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/decreto-supremo/17843-decreto-supremo-n-152-2018-ef/file>

⁶ A través del siguiente link se puede acceder a los precios FOB de referencia del mes de diciembre de 2018: https://www.agenciasransa.net/Agenciasransa.Net/adjunto/upload/fck/012_2018_EF1501.pdf

Diciembre 2018

efectuados para la determinación de los derechos específicos correspondientes. Se han cruzado los precios FOB de referencia (columna 1) que representan los precios promedio FOB de las cotizaciones de los productos marcadores, con los valores de las tablas aduaneras, determinándose los derechos arancelarios que deben aplicarse a las importaciones que se realicen a partir del 12 de diciembre (columna 2). Por otra parte, se han efectuado algunos ejercicios a fin de determinar de una manera casuística y referencial el derecho específico a ser aplicado teniendo en cuenta el tope del 15% y 20% para el arroz (columna 5), las cifras han sido tomadas de la SUNAT y reflejan el precio promedio CIF de las operaciones de importación efectuadas entre el 01 y el 26 de diciembre, sin tener en cuenta algunos niveles picos (columna 4).

Cabe señalar, si el derecho específico determinado a través de las tablas aduaneras fuese mayor al nivel calculado con el tope del 15% del valor CIF de la mercancía declarada por el importador, éste podrá acogerse al menor derecho a pagar, en este caso el de la columna 5 para el azúcar y el de la columna 2 para los demás productos.

Por otra parte, en el marco de algunos de los tratados de libre comercio suscritos por el Perú, embarques de productos pueden ingresar liberados de todo pago de aranceles (Comunidad Andina), también determinados contingentes arancelarios o con crecientes rebajas arancelarias como es el caso de Estados Unidos, parcialmente la Unión Europea (lácteos); aunque en la mayor parte de los acuerdos comerciales el tratamiento arancelario bajo la franja de precios se encuentra excluido del proceso de liberación comercial.

2.1 MAÍZ AMARILLO

Arancel aplicado

Después de haberse observado una caída permanente de los precios durante los primeros seis meses del 2018 se observa una recuperación de los mismos, incluso hasta el mes de junio, lo cual se va reflejar en una disminución mensual de los derechos específicos a ser aplicados a las importaciones de MAD, dejándose de aplicar entre los meses de abril a junio de 2018.

En el mes de julio se registra un cambio de tendencia cayendo el precio de referencia, de US\$195 la tonelada a US\$172 la tonelada (-11,8% caída); paralelo a esta caída le corresponde un derecho específico de US\$4 por tonelada, tasa menor determinada con la tabla aduanera del segundo semestre. En agosto los precios mantienen la tendencia hacia la baja, cayendo el precio de referencia a US\$161, en setiembre se recupera ligeramente y en el mes de octubre el precio de referencia vuelve a caer a uno de sus niveles más bajos del año, solo comparable con lo registrado en enero de este año, US\$158 por tonelada, al que le corresponde una tasa arancelaria de US\$18 por tonelada, equivalente en términos porcentuales a un 8,6%. En el mes de noviembre se aprecia una ligera recuperación del precio de referencia (5%) que se ubica en US\$166/tm, lo cual se va reflejar en una caída de los derechos específicos correspondientes que pasa de US\$18 a US\$10 para noviembre.

En el mes de diciembre, el precio casi se mantiene por ahí, con US\$164 la tonelada, al que le corresponde una tasa específica de US\$12 por tonelada.

En la medida que el tope del derecho específico máximo a pagar en su equivalente porcentual, para el caso del maíz es de 15% el cual se calcula sobre la base del valor de factura, para diciembre dicho valor será de US\$208 la tonelada, a este precio el tope del 15% será US\$31; pero como el derecho específico a pagar por la tabla aduanera está por debajo de este valor límite, la tasa a ser aplicada será la menor, es decir US\$12 por tonelada (Columna 2 o 6).

Cabe señalar que, la mayor parte de las importaciones se originan desde los Estados Unidos, que ingresan aprovechando los beneficios del TLC suscrito bilateralmente. Para el 2018 Perú le ha asignado una cuota de 844,7 mil toneladas libres del pago de todo tipo de aranceles, al 31 de marzo de 2018 ya había sido cubierta la totalidad de esta cuota. Importaciones por encima de esa cuota siguen ingresado desde EE.UU. pero acogiéndose a una preferencia arancelaria que en el marco del TLC mencionado le corresponde un derecho de solo un 4% ad valorem CIF.



Diciembre 2018

Causas para el comportamiento de los precios internacionales

En cuanto a las causas de este comportamiento, la revista especializada CREA señala que las perspectivas para el maíz de los Estados Unidos del ciclo 2018/19 para este mes son de un uso más bajo del maíz para el etanol, importaciones reducidas y existencias finales más grandes. Las importaciones se reducen de acuerdo al comercio observado hasta la fecha.

El maíz utilizado para producir etanol se reduce en 50 millones de bushels a 5,6 billones, de acuerdo a los datos más recientes del informe de Producción y trituration de granos y los datos semanales de producción de etanol de acuerdo a lo informado por la Administración de Información de Energía para el mes de noviembre. Estos datos implican que el maíz utilizado para el etanol durante el trimestre de septiembre a noviembre disminuyó en comparación con el año anterior por primera vez desde 2012. Sin ningún otro cambio de uso, las existencias finales aumentaron en 45 millones de bushels respecto al mes anterior.

El precio promedio de la temporada de maíz recibido por los productores se mantiene en \$3,60 por búsheles.

Las cifras mundiales señalan que la producción de Ucrania llegó a un nuevo récord de 35 millones de toneladas versus 24,11 millones del año pasado y versus 30,9 millones del antiguo récord en 2013. Sus exportaciones se estiman en 28 millones de toneladas versus el antiguo récord de 21,3 millones de toneladas. El principal mercado para estas exportaciones será Europa y el Medio Oriente. Otro país que se estima tendrá una producción récord es Rumania, donde su producción subirá a 13,5 millones de toneladas versus 11,9 millones del año anterior. ↓ La producción de maíz en Brasil fue estimada en 94,5 millones de toneladas versus 82 millones que tuvieron el año pasado. ↓ La producción de Argentina fue estimada en 42,5 millones de toneladas versus 32 millones del año anterior. ↓ Los inventarios finales mundiales fueron estimados en 308,8 millones de toneladas, nivel mayor a los 307,9 que esperaba el mercado y que los 307,5 millones de toneladas del reporte previo.⁷

⁷ Panorama Mundial-ASERCA, 12 de diciembre 2018
<https://info.aserca.gob.mx/analisis/panmundial/panmundial-20181213.pdf>



2.2 ARROZ

Arancel aplicado

En cuanto al arroz, hasta el mes de diciembre de 2017 se mantuvo como mercado de referencia el precio de Bangkok-Tailandia, tomándose de este los precios para la elaboración de las tablas aduaneras y la determinación de los derechos específicos correspondientes.

A partir de enero de 2018 se adopta como nuevo mercado de referencia el arroz uruguayo, 5% grano partido. Al ser el precio del arroz uruguayo en general más alto que el precio del arroz tailandés, las tablas aduaneras construidas con los precios del nuevo mercado de referencia se elevan a US\$669 el precio techo y US\$599 el precio piso, con la actualización de las tablas aduaneras para el segundo semestre de 2018 estos niveles se elevan ligeramente a US\$682 y US\$612 respectivamente.

Durante el primer semestre el precio de referencia del arroz se ha mantenido alrededor de US\$528/t de manera que el derecho específico aplicado a las importaciones de arroz ha sido de US\$72/t en promedio, que en términos porcentuales equivale a un 11,9% aproximadamente, con un valor de factura promedio casi muy similar, reflejo de la mayor estabilidad del precio uruguayo.

Con la actualización de las tablas aduaneras del arroz, en el segundo semestre del 2018, el precio piso se eleva de US\$599 a US\$612 y el techo de US\$669 a US\$682. Siendo el precio FOB de referencia para el mes de julio de US\$522 por tonelada, cifra similar para los meses de agosto, setiembre y octubre, correspondiéndole un derecho específico de US\$90/t cada mes, equivalente en términos porcentuales a un 15% Ad valorem CIF. En el mes de noviembre se observa una ligera caída del precio de referencia US\$520 la tonelada, lo cual se va reflejar en una pequeña elevación del derecho específico de US\$90 a US\$92, cifra que en términos porcentuales equivale a un 16% ad valorem. En el mes de diciembre se mantiene el mismo precio de referencia, por lo que le corresponderá la tasa de US\$92 por tonelada.

Cabe mencionar que el tope del derecho específico máximo a pagar en su equivalente porcentual para el caso del arroz se elevó temporalmente de 15% a 20%, dicho tope se debe calcular para el mes de diciembre sobre la base del valor de factura que

Diciembre 2018

es de US\$581, a dicho valor se le extrae el 20%, siendo este de US\$116; sin embargo, como el derecho específico a pagar por la tabla aduanera está por debajo de este valor límite, la tasa a ser efectivamente pagada será de US\$92 por tonelada (Columna 2 o 6).

Causas para el comportamiento de los precios internacionales

Según el Boletín Infoarroz-CIRAD, en noviembre, los precios mundiales bajaron en todos los mercados de exportación, salvo en los Estados Unidos donde se mantienen relativamente estables. En Asia, las nuevas cosechas comienzan a llegar al mercado y se anuncian abundantes, gracias a una extensión de las áreas arroceras, estimulada por precios más atractivos y condiciones climáticas más favorables. En noviembre, las ventas externas de los exportadores asiáticos declinaron globalmente en relación a octubre. La demanda filipina, a pesar de haber estado bastante activa durante las últimas semanas, no fue suficientemente alta para influenciar los precios mundiales. No obstante, la demanda africana y del Oriente Medio comenzaba a reactivarse a finales de noviembre, reanimando los mercados de exportación.

A inicios de diciembre, los precios mundiales tendían a relajarse. En noviembre, el índice OSIRIZ/InfoArroz (IPO) cedió 2,7 puntos a 196 puntos (base 100 = enero 2000) contra 198,7 puntos en octubre. Inicios de diciembre, el índice IPO se mantenía estable a 196 puntos.⁸

En el Mercosur, los precios de exportación bajaron levemente dentro de un mercado activo gracias a la demanda del Oriente Medio. Las exportaciones brasileñas siguen progresando y mantienen un avance confortable de 90% en relación al año pasado en la misma época. Estas podrían alcanzar 1,1 millón de toneladas (base arroz blanco) contra 600 mil toneladas en 2017. En Argentina, las exportaciones también progresan y marcan un avance de 10% en relación a 2017. En cambio, en Uruguay las ventas externas continúan acusando un atraso de 15%. Las siembras de la nueva zafra 2018/2019 se desarrollan normalmente, pero las perspectivas indican una posible contracción de las áreas arroceras de 10% en el Mercosur. El precio indicativo del arroz paddy brasileño bajó de 7% a 221 US\$/t contra 238 US\$ en octubre. Inicios de diciembre, el precio seguía bajando, marcando un promedio de 208 US\$.

⁸ Infoarroz-CIRAD, Informativo Mensual del Mercado Mundial del Arroz N° 177, noviembre 2018: http://www.infoarroz.org/portal/uploadfiles/20181214050802_15_ia1118es.pdf



2.3 AZÚCAR

Arancel aplicado

Durante el primer semestre de 2018 se observa una caída sostenida de los precios internacionales de referencia, de US\$377 la tonelada en enero cae hasta US\$334 en junio, lo cual como es obvio se refleja en un incremento de los derechos específicos publicados en la tabla aduanera, que pasa de US\$72 en enero a US\$115 en junio del 2018.

Con la actualización de la tabla aduanera para el segundo semestre del 2018, declina el rango del nivel techo y piso, que pasan de US\$512 a US\$496 y de US\$449 a US\$430 respectivamente. Mientras que el precio de referencia, muestra un ligero aumento, siendo de US\$345 en julio al que le corresponde un derecho específico de US\$85; pero en el mes de agosto los precios internacionales vuelven a retomar su tendencia declinante ubicándose en US\$332, de ahí que se eleva el derecho específico a US\$98 la tonelada. En el mes de setiembre continúa la tendencia declinante del precio de referencia (US\$314) elevándose el derecho específico a US\$116. En el mes de octubre los precios se recuperan ligeramente y se ubican en US\$327, al que le corresponde una tasa arancelaria de US\$103 por tonelada (equivalente a 25% en términos porcentuales). No cabe duda que los meses de setiembre y octubre fueron los más bajos de los últimos tiempos; en el mes de noviembre dicho precio va recuperarse a US\$363 la tonelada (11% de incremento respecto al mes anterior) y con ello la tasa específica va declinar a US\$67 la tonelada, equivalente en términos porcentuales a un 18% ad valorem. En el mes de diciembre, el precio de referencia va caer por debajo del mes anterior, con US\$343 la tonelada, de manera que el derecho específico calculado por las tablas aduaneras será de US\$87 por tonelada (30% mayor al mes anterior).

Sin embargo, como la tasa máxima a ser aplicada al azúcar es el 15% del valor de factura, para el mes de diciembre se ha estimado de manera casuística dicho tope en US\$60 por tonelada, de ahí si aún por la tabla aduanera le correspondiese mayores derechos, solo le será aplicable hasta el tope señalado. (columna 5 para el azúcar).



Diciembre 2018

Causas para el comportamiento de los precios internacionales

El índice de precios del azúcar de la FAO se situó en un promedio de 183,1 puntos en noviembre, esto es, 7,7 puntos (un 4,4 %) más que en octubre, lo que representa el tercer aumento mensual consecutivo. El incremento de las cotizaciones del azúcar obedece fundamentalmente a las novedades relativas a la producción del Brasil, donde según las últimas estimaciones la producción de azúcar en la región centro-meridional lleva camino de disminuir un 27 % respecto del año pasado. Además, se observa que la proporción de caña de azúcar utilizada para producir azúcar ha descendido del 47,4 % en 2017 al 35,8 %, mientras que la mayor parte de la cosecha de caña se destina a la producción de etanol. Con todo, el recorte de los precios de la gasolina brasileña el mes pasado impidió que los precios del azúcar subieran aún más, al desviarse de la producción de etanol una parte de la caña de azúcar.⁹

Por otro lado, Reuters señala sobre los precios a futuro del azúcar sin refinar en el mercado ICE que han caído a sus niveles más bajos desde principios de octubre, lastrados por el desplome en los precios del crudo.

El precio del azúcar sin refinar para marzo perdió 0,19 centavos, o un 1,5 por ciento, a 12,30 centavos por libra, tras caer a un mínimo de 12,26 centavos. Operadores dijeron que el edulcorante siguió muy influido por los mercados energéticos.

Los precios del crudo cayeron por reportes de un aumento de los inventarios y previsiones de una producción récord en Estados Unidos y Rusia que afectaría al mercado, que podría experimentar una menor demanda si el crecimiento global se deteriora, como muchos esperan.

Los precios más bajos de la energía restan competitividad al etanol en el mayor productor mundial, Brasil, aumentando la preocupación por la posibilidad de que los ingenios opten por procesar azúcar en vez de biocombustible.

La azúcar blanca para marzo cedió 3,70 dólares, o un 1,1 por ciento, a 336 dólares por tonelada

2.4 LECHE EN POLVO**Arancel aplicado**

Como sabemos, el arancel se activa solo cuando el precio internacional de referencia (mensual) se ubica por debajo del "precio piso" de la Franja, si se encuentra por encima simplemente no paga derecho específico alguno.

Respecto al comportamiento de los precios de referencia de la leche en polvo, el precio marcador de la cadena de la franja de la leche, muestra una evolución bastante inestable. Hasta

el mes de enero de 2018 se observa un incremento sostenido de los precios, incluso muy por encima del precio piso; en los siguientes meses se mantienen altos los precios pero se inicia una ligera caída de los mismos, aunque sin traspasar el nivel piso de la franja (hasta marzo de 2018), lo cual se refleja en la nula aplicación de los derechos arancelarios a las importaciones de leche en polvo y sus derivados; sin embargo, a partir de abril y mayo la caída del precio es más pronunciada (US\$ 2 968 y 3 004 respectivamente) de ahí que solo en estos dos meses pagan un derecho específico de US\$93 y US\$43 por tonelada, respectivamente. A partir del mes de junio, y en especial en el segundo semestre del año, julio y agosto se aprecia una recuperación de los precios (US\$3 100, US\$3 214 y US\$3 248 respectivamente) por encima del nivel piso de la franja, lo cual se va ver reflejado en una nula aplicación de los derechos arancelarios.

Esta situación se mantiene en el mes de octubre y noviembre cuando el precio de referencia se mantiene muy alto (US\$3 324 y US\$3 221 respectivamente) y en el mes de diciembre este precio declina en 4%, siendo su valor de US\$3 091; no obstante haber declinado el precio, como aún se mantiene en niveles por encima del nivel piso de la franja de precios, las importaciones de leche en polvo no pagan derecho alguno en el mes de diciembre, manteniendo una situación de no pago de aranceles a las importaciones de lácteos desde el mes de setiembre de 2017 (salvo en los meses de abril y mayo de 2018).

En la medida que el límite del 15% calculado sobre el valor de factura (US\$3 265) es de US\$490, un valor muy diferente a la tasa calculada por tabla (0%) el importador obviamente se acogerá a la menor tasa a pagar, es decir a la que le corresponde por la columna 2 o 6 del cuadro N° 1.

Causas para el comportamiento de los precios internacionales

Según lo señalado por la FAO, El índice de precios de los productos lácteos de la FAO se situó en un promedio de 175,8 puntos en noviembre, esto es, 6 puntos (un 3,3 %) menos que en octubre, lo cual representa una caída por sexto mes consecutivo. A este nivel, el índice se ubica un 13,9 % por debajo de su valor en el mismo mes del año pasado y un 18,3 % por debajo del nivel máximo alcanzado este año (en mayo). En noviembre, disminuyeron las cotizaciones internacionales de la manteca, el queso y la leche entera en polvo, a causa de las abundantes existencias unidas a una mayor disponibilidad de suministros para la exportación, especialmente en Nueva Zelanda. Por el contrario, los precios de la leche desnatada en polvo se recuperaron parcialmente en noviembre, más que nada debido a un ritmo más intenso de las importaciones por parte de compradores en busca de entregas inmediatas.¹⁰

Lima, 28 de diciembre de 2018

⁹ Índice de Precios de Alimentos de la FAO, del 06 de diciembre de 2018. <http://www.fao.org/worldfoodsituation/foodpricesindex/es/>

¹⁰ REUTERS, 18 DE DICIEMBRE 2018. <https://la.reuters.com/articulo/mercados-alimentos-idLTAKBN1OH29Y>

ELABORACIÓN:
Dirección General de Políticas Agrarias
DGPA - DEEIA - MINAGRI
Eco. César Armando Romero

PARA MAYOR INFORMACIÓN:

FRANJA DE PRECIOS

Correo electrónico:

cromero@minagri.gob.pe

Teléfono: [511] 209 8800

Anexo: 4235

Diseño & Edición Digital:
Jenny Miriam Acosta Reátegui

VÍA INTERNET:
www.minagri.gob.pe



Ministerio de Agricultura y Riego · MINAGRI
Dirección General de Políticas Agrarias

Jr. Yauyo 258, Cercado de Lima, Lima
www.minagri.gob.pe

FUENTES DE INFORMACIÓN:
SUNAT, BCRP, MEF y Organismos
Internacionales Especializados